

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00001840 DE 03 AGO 2018**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-04-2018 cuyo objeto es “Proporcionar, diseñar, desarrollar, configurar e implementar una solución tecnológica para el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo que incluya entre sus componentes un ECM (Gestor Documental) y un BPM (Gestión de procesos de negocio) debidamente integrados, así como la digitalización y consultoría para la elaboración de los Instrumentos Archivísticos y almacenamiento, custodia y consulta de archivo central cumpliendo con estándares internacionales y la normatividad vigente.”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, por los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto – Ley 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que la Dirección General de la AUNAP dando cumplimiento a sus funciones y dada la importancia de garantizar la preservación de la información resultado de sus actividades misionales y administrativas de la entidad, ha programado para la presente vigencia la ejecución de un proyecto que contemple el diseño de un Sistema de Gestión Documental y de Archivo SGDA y la elaboración de los Instrumentos Archivísticos necesarios para garantizar la ejecución de los procesos de gestión documental en la entidad, con base en los lineamiento y políticas establecidas por el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que en la actualidad la AUNAP tiene presencia en 7 (siete) ciudades principales como son Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Villavicencio, Barrancabermeja y Magangué, en donde se desarrolla con gran fuerza la actividad pesquera, las cuales, dentro de sus funciones establecidas en el Decreto 4181 artículo 5 numeral 7 está la de otorgar permisos, patentes, concesiones y autorizaciones para ejercer la actividad pesquera y acuícola, de acuerdo con la delegación del Director General y mantener actualizado el registro de pesca y acuicultura de sus áreas de influencia, según los instructivos establecidos por las Direcciones Técnicas de la AUNAP, así como en el numeral 8, efectuar en el área de su jurisdicción los procesos administrativos y financieros según su competencia y rendir los respectivos informes a las Direcciones Técnicas y Oficinas, según los procesos que se establezcan. Y en el numeral 9, expedir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean requeridos para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la delegación que establezca la Dirección General.

Que por otro lado, las Direcciones Regionales cuentan con 43 oficinas dispuestas estratégicamente, en todo el territorio nacional, con el fin de garantizar el desarrollo sostenido de la actividad pesquera y acuícola y de esta manera aportar a la economía del país.

*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS CM-04-2018 cuyo objeto es el 'Proporcionar, diseñar, desarrollar, configurar e implementar una solución tecnológica para el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo que incluya entre sus componentes un ECM (Gestor Documental) y un BPM (Gestión de procesos de negocio) debidamente integrados, así como la digitalización y consultoría para la elaboración de los Instrumentos Archivísticos y almacenamiento, custodia y consulta de archivo central cumpliendo con estándares internacionales y la normatividad vigente'*

Que de esta forma, y como se evidencia en las funciones anteriormente descritas, tanto la Dirección General ubicada en la ciudad de Bogotá, como las siete Direcciones Regionales, y sus 43 oficinas satélites, poseen un acervo documental resultado y evidencia de sus actividades de carácter administrativo y misional, el cual debe contar con políticas y lineamientos claros para su administración y gestión, basados en la normatividad archivística nacional y demás legislación aplicable, de modo que se garantice su producción, gestión, trámite, conservación y consulta por parte de la misma entidad, demás entidades que los requieren y la ciudadanía en general.

Que el día 18 de julio de 2018 fueron radicados en el grupo de gestión contractual estudios y documentos previos viabilizados y avalados por los profesionales que construyeron los mismos, incluyendo las áreas de planeación, financiera, OGCI, y el contratista asesor jurídico de la Dirección General, para adelantar el procedimiento autorizado por el Director General.

Que la mencionada contratación impactará el proyecto denominado **FORTEALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUNAP A NIVEL NACIONAL**, específicamente en el objetivo: *"Optimizar la coordinación y control en el desarrollo de procesos misionales"*, con el producto *"Sistema de gestión documental"* y con la actividad *"Implementar el sistema de gestión documental"*.

Que el objeto a desarrollar se enmarca en el PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD para la vigencia 2018, y se encuentra acorde con el Objetivo Estratégico ya señalado, debidamente certificado por la profesional con funciones de planeación de la AUNAP, mediante documento de fecha 18 de junio de 2018.

Que el presupuesto para la presente contratación es de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000) incluido IVA** y demás impuestos.

Que en razón al servicio de consultoría requerido, y de conformidad con el artículo segundo, numeral tercero de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**.

Que el día veintitrés (23) de julio de 2018 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es **"PROPORCIONAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO QUE INCLUYA ENTRE SUS COMPONENTES UN ECM (GESTOR DOCUMENTAL) Y UN BPM (GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO) DEBIDAMENTE INTEGRADOS, ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y CONSULTA DE ARCHIVO CENTRAL CUMPLIENDO CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**, así como toda la información requerida para el proceso.

Que dentro del término establecido en el cronograma de la plataforma del SECOP II, esto fue hasta las 5 pm del 30 de julio de 2018, los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego,

*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS CM-04-2018 cuyo objeto es el 'Proporcionar, diseñar, desarrollar, configurar e implementar una solución tecnológica para el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo que incluya entre sus componentes un ECM (Gestor Documental) y un BPM (Gestión de procesos de negocio) debidamente integrados, así como la digitalización y consultoría para la elaboración de los Instrumentos Archivísticos y almacenamiento, custodia y consulta de archivo central cumpliendo con estándares internacionales y la normatividad vigente'*

período dentro del cual la Entidad recibió oportunamente las de las empresas UT TODO SISTEMAS EXSIS 2018, BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION LTDA 2018, BRANDER IDEAS SAS, ASSURANCE CONTROLTECH SAS, ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, y SOCIEDAD CAMERAL DEL CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A., las cuales fueron respondidas por el segmento técnico y financiero del comité evaluador, de acuerdo a su competencia y especialidad, exponiendo sus argumentos respectivos, mediante la misma plataforma el día 2 de agosto de 2018.

Que, una vez culminado el término de publicación y para observaciones del proyecto de pliego de condiciones, corresponde publicar el pliego definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-04-2018**, cuyo objeto es "Proporcionar, diseñar, desarrollar, configurar e implementar una solución tecnológica para el sistema de gestión documental electrónico de archivo que incluya entre sus componentes un ECM (gestor documental) y un BPM (gestión de procesos de negocio) debidamente integrados, así como la digitalización y consultoría para la elaboración de los instrumentos archivísticos y almacenamiento, custodia y consulta de archivo central cumpliendo con estándares internacionales y la normatividad vigente".

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-04-2018**, cuyo objeto es "PROPORCIONAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO QUE INCLUYA ENTRE SUS COMPONENTES UN ECM (GESTOR DOCUMENTAL) Y UN BPM (GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO) DEBIDAMENTE INTEGRADOS, ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y CONSULTA DE ARCHIVO CENTRAL CUMPLIENDO CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

**ARTICULO 2º.** Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **TRES (3) DE AGOSTO DE 2018** y como fecha de cierre el día **13 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 10:00 A.M.** hora legal colombiana.

**ARTICULO 3º.** De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-04-2018** será el siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO **00001840** DE **03 AGO 2018** HOJA 4 DE 5

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS CM-04-2018 cuyo objeto es el "Proporcionar, diseñar, desarrollar, configurar e implementar una solución tecnológica para el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo que incluya entre sus componentes un ECM (Gestor Documental) y un BPM (Gestión de procesos de negocio) debidamente integrados, así como la digitalización y consultoría para la elaboración de los Instrumentos Archivísticos y almacenamiento, custodia y consulta de archivo central cumpliendo con estándares internacionales y la normatividad vigente"

	ACTIVIDAD	FECHA – LUGAR - HORA
1	Apertura del proceso de selección con acto administrativo y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página del SECOP II el Acto administrativo de apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo el día <b>3 DE AGOSTO DE 2018</b>
2	Fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones a través del SECOP II <b>hasta el día 6 DE AGOSTO DE 2018 hasta las 5 pm</b>
3	Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo.	Las respuestas que de la AUNAP a las observaciones presentadas serán publicadas en la página del SECOP II el día <b>9 de AGOSTO de 2018</b>
4	Fecha máxima de expedición de adendas	<b>Hasta el día 10 DE AGOSTO DE 2018</b>
5	Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará <b>EXCLUSIVAMENTE</b> a través del SECOP II <b>HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 10:00 A.M.</b>
6	Evaluación de las propuestas presentadas	<b>DESDE EL 13 DE AGOSTO HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2018</b> <b>ACLARACIONES:</b> Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes.
7	Publicación y traslado del informe de evaluación	<b>16 DE AGOSTO DE 2018</b>
8	Término para presentar observaciones al informe de evaluación (presentar aclaraciones y documentos solicitados por el comité evaluador)	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que <b>son los tres (3) días hábiles contados a partir del mismo día de su publicación</b> es decir, del <b>16 AL 22 DE AGOSTO DE 2018 hasta las 5 pm</b> , los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y que <b>no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP</b> , e igualmente durante dicho término los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación. Las observaciones deberán ser enviadas a través del SECOP II. <b>Nota:</b> Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término anteriormente previsto, no responda al requerimiento que le haga la AUNAP para subsanarla.
9	Análisis de observaciones y subsanaciones y publicación informe definitivo de ser necesario y orden de elegibilidad	El análisis de las observaciones y documentos subsanados se realizará del <b>23 hasta el 27 de agosto de 2018</b> . La publicación de las respuestas a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación definitivo de ofertas se efectuará y serán publicadas en el SECOP II, así como el orden de elegibilidad, el <b>27 de agosto de 2018</b> .
10	Adjudicación (Puede ser adjudicación o declaratoria de desierta)	La adjudicación o declaratoria de desierta será el <b>28 de agosto de 2018</b> , y se hará por acto administrativo motivado, el cual será publicado en el SECOP II.
11	Elaboración y firma del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 15 Secretaría General, Gestión Contractual
12	Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos días hábiles la falta de registro.
13	Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015).
14	Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	La garantía deberá ser enviada a través del SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato y el original entregado (radicado) en la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI <b>Piso 6 Oficina de correspondencia</b>

*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS CM-04-2018 cuyo objeto es el 'Proporcionar, diseñar, desarrollar, configurar e implementar una solución tecnológica para el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo que incluya entre sus componentes un ECM (Gestor Documental) y un BPM (Gestión de procesos de negocio) debidamente integrados, así como la digitalización y consultoría para la elaboración de los Instrumentos Archivísticos y almacenamiento, custodia y consulta de archivo central cumpliendo con estándares internacionales y la normatividad vigente'*

**ARTICULO 4°.** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

**ARTICULO 5°.** La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

**ARTÍCULO 6°.** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000) incluido IVA**, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13418 de 24 de mayo de 2018 en el SIIF, expedido por el(a) Coordinador(a) del Grupo Financiero.

**ARTICULO 7°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE** **03 ABO 2018**  
Dada en Bogotá D.C. a los

**OTTO POLANCO RENGIFO**  
Director General